



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00160886-UNC-ME#FCQ- Lic y desig. Dr. Soldano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Germán José SOLDANO en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Germán José SOLDANO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-10-2020** y hasta el **31-12-2020**, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-10-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020**, en reemplazo del **Dr. Marcelo Mario Mariscal (Legajo 37.967)**.-

Artículo 4°.- El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.pr